

ACTA 14

Resolución 67/2026

VISTO: La observación del gasto correspondiente al ejercicio 2026, programa 116 del Municipio de Aguas Corrientes, renglón 296, por un monto de \$ 10.500 (pesos uruguayos diez mil quinientos), respecto al gasto autorizado en su momento mediante Resolución Nro. 59/2026

CONSIDERANDO: Que dicha observación fue formulada por el Cr. Matías Pego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, en fecha 16 de julio de 2026, fundamentada en el Art. 14º del TOCAF por no contar el gasto comprometido con autorización previa, habiéndose intervenido bajo el registro PPR 2026 7653.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **Reiterar el gasto** observado por el Sr. Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, Cr. Matías Pego, correspondiente al ejercicio 2026 (programa 116, renglón 296) por la suma de \$ 10.500, ante la necesidad de ejecutar dicha compra y por adecuarse esta contratación a lo dispuesto por este Concejo Municipal, a efectos de continuar con el trámite administrativo respectivo para el pago a AGADU por el servicio brindado según luce en la Resolución Nro. 59/2026.
2. **Comuníquese** a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Participación y Descentralización, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Contaduría.
3. Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.


**ROSSANA QUIÑONES**
CONCEJAL


**MARCELO DELGADO**
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


**DANIEL NIEVES**
CONCEJAL

**AMADO TORINO**
CONCEJAL

**MATEO SILVERA**
Municipio de Aguas Corrientes

